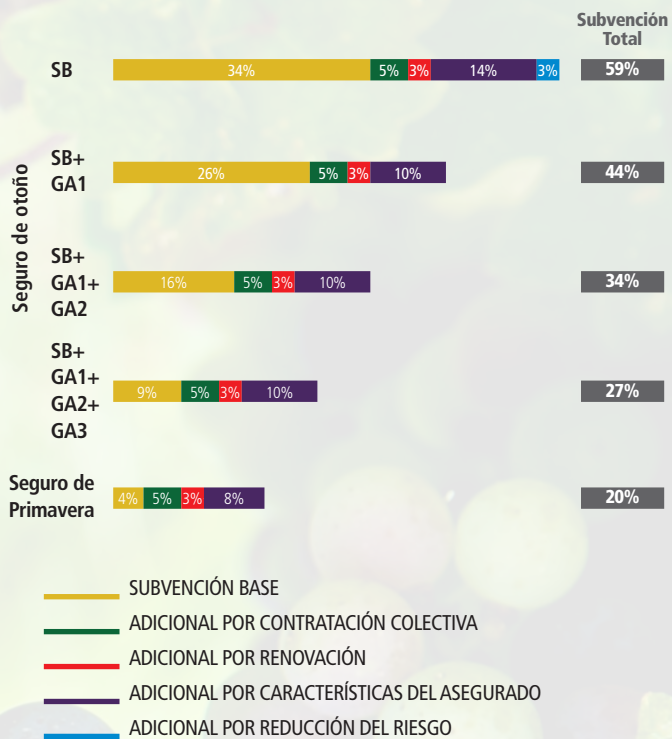


El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), concede a los agricultores una ayuda para el pago del coste de las pólizas de hasta el siguiente porcentaje:



El apoyo al pago de pólizas de seguro complementario coincide con el expuesto para el seguro de primavera.

Las CCAA podrán conceder también subvenciones al coste del seguro.

## Puntos de información

Delegaciones y Oficinas de tu Comunidad Autónoma

Áreas de Agricultura de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno

Organizaciones Profesionales Agrarias

Cooperativas Agroalimentarias

Entidades Aseguradoras

Agroseguro

Entidad Estatal de Seguros Agrarios

### ENESA

Entidad Estatal de Seguros Agrarios  
 C/Miguel Ángel, 23 - 5ª planta  
 28010 - Madrid  
 Tel.:91 347 50 01 - Fax: 91 308 54 46

NIPO: 280-13-146-2

Depósito Legal: M-27912-2013

<http://publicacionesoficiales.boe.es>



Este producto procede de bosques gestionados de forma sostenible, reciclado y fuentes controladas.



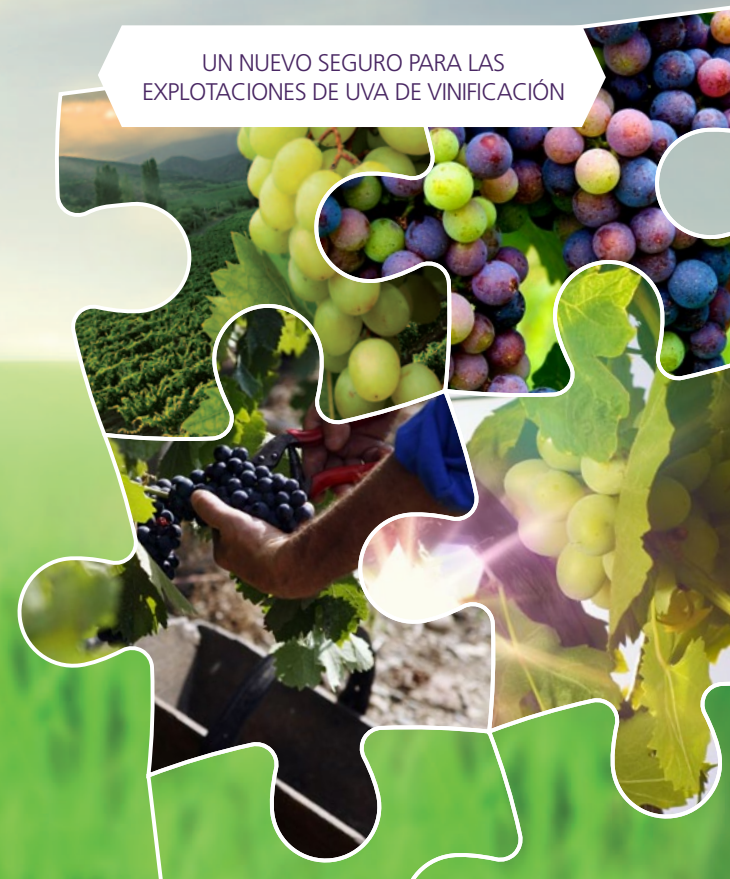
# 2013

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE UVA DE VINIFICACIÓN

## asegura tu futuro

### SEGURO BASE CON GARANTÍAS ADICIONALES

UN NUEVO SEGURO PARA LAS EXPLOTACIONES DE UVA DE VINIFICACIÓN



[www.enesa.es](http://www.enesa.es)

## FORMAS DE ASEGURAMIENTO.

### 1. SEGURO DE OTOÑO.

(SEGURO BASE Y GARANTÍAS ADICIONALES)

Para la contratación de cada una de las Garantías adicionales será necesario haber contratado el Seguro Base y las Garantías adicionales precedentes.

- > **Seguro Base (SB):** Cubre los daños a la producción y a la plantación a nivel de explotación. La garantía se puede elegir entre el 50 o el 70% de la producción.
- > **Garantía Adicional 1 (GA1):** Cubre los daños causados por el pedrisco en la producción a nivel de parcela.
- > **Garantía Adicional 2 (GA2):** Para la producción, se mejoran los mínimos indemnizables para helada y marchitez fisiológica en función del tamaño y tipo de explotación. Los daños causados en la producción por riesgos excepcionales y los daños en la plantación se cubren opcionalmente a nivel de explotación o de parcela.
- > **Garantía Adicional 3 (GA3):** Además de las garantías adicionales precedentes cubre los daños causados por riesgos excepcionales, helada y marchitez fisiológica a nivel de parcela

Existe la posibilidad de realizar un seguro complementario que permite aumentar la producción asegurada.

### 2. SEGURO DE PRIMAVERA (P).

Esta modalidad de seguro se contrata a partir del 1 de marzo y todas sus coberturas son a nivel de parcela. Cubre los daños de pedrisco y riesgos excepcionales. Opcionalmente, se podrá contratar la cobertura adicional de helada y marchitez fisiológica. Este seguro también cubre los daños en la plantación.

Tanto en el seguro de otoño como en el de primavera existe la opción de asegurar las instalaciones.

**Asegura el futuro de tu viña,**  
desde el 1 de octubre de 2013  
**ANTES ASEGURADA, ANTES PROTEGIDA**

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN			2013		2014			
			01.10	20.12	01.03	25.03	15.04	30.04
1. Seguro de otoño	Todos los riesgos cubiertos	SB	[Barra amarilla]					
		SB + GA1	[Barra amarilla]					
		SB + GA1 + GA2	[Barra amarilla]					
		SB + GA1 + GA2 + GA3	[Barra amarilla]					
		Complementarios	[Barra amarilla]					
2. Seguro de primavera	Riesgos nominados cubiertos	Sin helada*			[Barra morada]			
		Sin helada resto				[Barra morada]		
		Con helada*			[Barra morada]			
		Con helada resto			[Barra morada]			
					[Barra morada]			

\* En Almería Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla

Los complementarios del Seguro Base podrán contratarse desde el 1 de octubre al 30 de abril. El resto de complementarios del 1 de octubre al 25 de marzo.

